

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

2006 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de Resoluciones de Procedimientos Sancionadores y Resoluciones de Archivo ante la imposibilidad de notificación en domicilio.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de dos intentos en los domicilios señalados por los mismos, se hace público que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se han dictado las Resoluciones que se señalan a continuación.

Los denunciados y denunciantes, o sus representantes podrán solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 en el Registro de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o contactando a través de ciudadano@agpd.es, en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se han dictado Resoluciones de los procedimientos sancionadores identificados a continuación.

DENUNCIADOS

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
E/03442/2009	Direct Tip 24, S.L.	B57260069
E/00369/2010	Adiggy Medical, S.L.(Cañas y Tapas Pamplona)	B43714153

DENUNCIANTES

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIFICACION
E/03675/2010	Alberto Garrido Guimarey	32674122T
E/03035/2010	Angelina María Riascos	X7184197D
E/03105/2010	Alex Marcet Espinosa	374749021T
E/03437/2010	Francisco Javier Felipe Segovia	32046263H
E/03240/2010	Luisa Moreno Piquer	19872010X
E/03054/2010	Jorge Batista Llort	39667549R
E/03095/2010	Tomas Lechoza Liria	5383339M
E/01167/2010	Antonio Espino Maldonado	28585305P
E/04110/2010	Muslim Abdullah Mohammad (Bes Telecommunications System)	X1323627T
E/01094/2010	Adolfo del Valle Hernández	0541594M
E/03797/20110	Gloria Santana Brito	43652705Q
E/03821/2009	Henri Erkkila	X7746550G

E/02263/2010	Mª Lorena Morin Velasco	
E/00917/2010	Dña Celia Aparicio Fernández-Almagro	77347182E

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LRJPAC, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 14 de enero de 2011.- El Secretario General de la Agencia Española de Protección de Datos Don Ignacio García-Belenguer Laita de conformidad con lo establecido en el art. 30 apartado b) del Real Decreto 428/1993 de 26 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A110002682-1